

ALTEX PARTNERS GESTIÓN**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Con arreglo a lo dispuesto en la normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros vigente (Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras), la Gestora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente al que corresponde la atención y resolución de las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, en relación con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Los clientes deben presentar su reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Gestora por escrito y señalando su fecha, y deben quedarse con copia de las mismas, selladas por la Gestora, de forma que puedan acreditar haber realizado esta gestión. Dichas reclamaciones pueden remitirse mediante correo postal o electrónico a:

Altex Partners Gestión SGIC SAU
Calle María de Molina, 5 – 1ºD
28006 Madrid
Email: atencionalcliente@altexpartners.com

En su caso, la respuesta del Servicio de Atención al Cliente deberá ser notificada al interesado en el plazo de diez días naturales desde la fecha de la resolución, por el mismo medio a través del cual se hubiera presentado la reclamación, disponiendo la Gestora de dos meses para dictar un pronunciamiento razonado, a contar desde la recepción de la reclamación. Transcurrido un mes sin haber recibido contestación alguna, o si ésta no fuera de del agrado del cliente, este puede presentar reclamación ante la Oficina de Atención al Inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para formular dicha reclamación deberá utilizar el formulario de la web de la CNMV que se puede remitir electrónicamente, o el formulario en PDF de la CNMV, que se puede obtener en las entidades financieras y en la propia CNMV y que debe dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la CNMV: Edison, 4, 28006 Madrid - Passeig de Gràcia, 19, 08007 Barcelona.